

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE UNA SECADORA INDUSTRIAL DE 70 KG CON DESTINO A LA LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN. A/SUM-042389/2023.**

### **1. ALCANCE DEL CONTRATO.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una secadora de 70 kg con destino a la Lavandería del Hospital Universitario José Germain.

### **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El equipo a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en este PPT de una SECADORA INDUSTRIAL DE 70 Kg:

- Tambor de acero inoxidable.
- Capacidad de al menos 70 kg de ropa seca por ciclo.
- Volumen del tambor  $\geq$  1400 litros.
- Calentamiento mediante vapor.
- El diámetro del bombo será de al menos 1250 mm.
- Tambor con inversión de giro.
- Contará con sistema de control de humedad residual automático en las palas del tambor para un control más exacto de la humedad.
- Dispondrá de pulsador de golpe para “paro de emergencia” visible y en lugar fácilmente accesible.
- Contará con filtro de pelusas extraíble.
- Nivel de ruido no superior a 70 dBA.
- Interrupción de funcionamiento con la apertura de la puerta.
- Ciclo de enfriamiento automático.
- Para funcionamiento con 400 V.
- 

### **3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO**

Los licitantes aportarán la documentación descriptiva de las características del equipo ofertado al objeto de permitir una adecuada valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información acerca de las características técnicas del equipo que impida contrastar su adecuación a los requerimientos técnicos descritos en el presente pliego **será objeto de exclusión.**



Los licitadores interesados deberán aportar certificado de visita a las instalaciones del centro para ver in situ la instalación y el plano. Para concertar visita al centro han de ponerse en contacto con el responsable de mantenimiento **Jesús López Lozoya al teléfono 660.99.90.29.**

#### **A. Instalación.**

La instalación incluirá el transporte, montaje y puesta en marcha del nuevo equipo y realización de las pruebas necesarias, dejándolo en condiciones óptimas de funcionamiento.

Previo a la instalación se informará al Servicio de Mantenimiento del Hospital de las especificaciones técnicas de las instalaciones a las que se conectarán.

Cualquier necesidad del equipo que impida el adecuado funcionamiento de la instalación en su ubicación definitiva, será responsabilidad de la empresa suministradora

*Serán por cuenta del Servicio de Mantenimiento el desmontaje y retirada del equipo a sustituir.*

#### **B. Prueba de aceptación.**

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado y acreditará la correcta instalación y puesta en funcionamiento del mismo.

#### **C. Documentación**

Se deberá entregar con el equipo, todos los **Manuales** correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación.
- De uso.
- De mantenimiento y técnicos.

La documentación debe ir en formato digital e idioma castellano.

#### **D. Garantías y servicio técnico**

El periodo mínimo de garantía será de **3 años (\*)**, e incluirá:



- La obligación de mantener la existencia de **piezas de reparación y de un Servicio Técnico** adecuado durante **10 años** a partir de la fecha en que el producto deje de fabricarse (\*).
- Servicio Técnico Oficial adecuado durante 10 años (\*). Deberán aportar el contacto del mismo.
- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado.

(\*) *Ley 1/2007, de 16 de noviembre, de defensa de los consumidores y usuarios, modificada por el Real Decreto-Ley, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores. I La transposición en plazo de directivas de la Unión Europea.*

El adjudicatario contará con un **Servicio Técnico Oficial** comprometiéndose a realizar todos los trabajos de mantenimiento por personal especializado de la propia empresa. A tal efecto los licitadores incluirán documentación que así lo certifique. La no presentación de este documento supondrá la exclusión del procedimiento.

El adjudicatario entregará al Servicio de Mantenimiento del Hospital las **hojas de las revisiones** en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario comunicará al Servicio de Mantenimiento y Hostelería las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose en función de la actividad de la lavandería.

El **compromiso de demora en la respuesta técnica** ante una solicitud de asistencia en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 48 horas en días festivos, a contar desde la solicitud de asistencia hasta la presencia física del técnico en el Servicio de Lavandería del Hospital.

#### E. **Formación.**

El adjudicatario deberá impartir al personal de lavandería y mantenimiento la formación correspondiente sobre el funcionamiento del equipo suministrado, así como sobre el mantenimiento diario del mismo.

Se comprometerá a realizar una segunda capacitación, en tiempos indicados por el Hospital, de acuerdo con las inquietudes generadas durante la utilización.



El adjudicatario deberá incluir un documento con el contenido a impartir en la capacitación del personal de lavandería y mantenimiento.

**F. Legislación.**

El suministro objeto de esta contratación se realizará con estricta sujeción a la normativa vigente que resulte de aplicación, además del **mercado CE**, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para el equipo ofertado.

EL DIRECTOR GERENTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: